ATHA-DAH-FSA-010-001-245

1659

Concexo en nueve de noviembre

En la villa de Salinas de Añana a nueve
dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y cinquenta y nueve
años se juntaron en concexo los señores [illegible] de Jimiento y
demas vecinos para hablar y conferir las cosas tocantes al servicio
de Dios nuestro Señor y bien y utilidad de la dicha villa y estando ansi juntos
los todos los señores de ayuntamiento y la mayor parte de los vecinos de la dicha villa
se decreto lo siguiente

Primeramente en el dicho concexo se pregono la tauerna para el año
que viene y no parecio quien hiziese postura

Ansimesmo se pregono los alquiles de la tauerna para el año
que viene y no parecio quien hiziese postura

Ansimesmo se pregono la tienda de la cavaleria y no parecio
quien hiziese postura

Ansimesmo se bolbio a pregonar los alquiles y no parecio
[illegible] de San Pedro [illegible] y [illegible] los dichos al-
quiles de [illegible] a dos reales y quartillo y [illegible]
[illegible] aquella parte a dos reales y medio [illegible] Gaspar [illegible]
nar el ayuntamiento con calidad que se le an de dar
[illegible] reales de ayuda de costa quedando con dicha postura

Ansimesmo se propuso [illegible] año que viene se a de ser
el [illegible] del Pasado [illegible] general de [illegible]
de Don Bernardino de [illegible]
que se le ofrezca [illegible]
a cargo dicho concexo =

[illegible] — Matias de Beltran y Salazar — Gaspar de [illegible]

[illegible]

Ante mi
Francisco [illegible]

C. HEREDEROS SALINAS AÑANA